



CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad de San Carlos Centro

Tomás Lubary 452 - Tel./Fax: 03404-421138 -
(3013) - San Carlos Centro
Departamento Las Colonias - Provincia de Santa Fe
Rep. Argentina

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°1057/26

VISTO:

La necesidad de presentar el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2026 del Servicio de Desagües Cloacales de San Carlos Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe ser remitido al Ente Regulador de Servicios Sanitarios, a los efectos de cumplir con la normativa vigente;

Que corresponde proceder a su aprobación;

Por lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlo Centro al Departamento Ejecutivo Municipal Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2026 del Servicio de Desagües Cloacales de San Carlos Centro, que como Anexo II – Cloacas, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Ente Regulador de Servicios Sanitarios de la Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 12 de Marzo de 2026.-


Concejo Municipal
GABRIELA PRETI
SECRETARIA


Concejo Municipal
Llo. Gabriel R. Otazo
Presidente



5 - Atención al usuario	* Línea de Atención al Usuario									
	* Sistema y Registro de Reclamos									
	* Guardias mínimas/pasivas									
	* Verificación de pérdidas y hundimientos									
	* Alertas y comunicaciones									
	* Otras									
TOTAL SECTOR 5										
6 - Capacitación	* Personal (técnico/comercial)									
	* Usuarios (gestión de la demanda)									
	* Entidades educativas									
	* Otras									
TOTAL SECTOR 6										
TOTAL GENERAL PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO										84.000.000

* Las mejoras indicadas son solo a modo de ejemplo, cada servicio proyectará las acciones que pretende realizar en función de las características y necesidades del servicio.



Concejo Municipal
Lic. Gabriel R. Otazo
Presidente

Concejo Municipal
GABRIELA PRETI
SECRETARIA